

LLAMADA A PROYECTO:

Naming

Bases y convocatoria abierta a los profesionales y agencias

1º.- Objeto y finalidad de la convocatoria

La Presidencia de la Generalitat Valenciana, con el apoyo de los colectivos profesionales (ComunitAD, 361º y ADCV) organiza una convocatoria para los profesionales de la publicidad con el encargo de un trabajo consistente en la realización de un naming.

El trabajo deberá transmitir valores relacionados con la cultura, en concreto la música, en un contexto de promoción tanto nacional como internacional.

Para ello abre esta convocatoria a través de una “Llamada a proyecto” que permitirá la selección del profesional o agencia de publicidad, que realizará una propuesta de un naming.

La Presidencia de la Generalitat Valenciana está interesada en contratar los servicios del/la profesional/es que realicen dicho trabajo, mediante el correspondiente contrato menor.

El presupuesto para el desarrollo de este encargo es de 3.500 eur.+IVA.

2.- Requisitos participantes

Podrán presentarse cualquier profesional o agencia de publicidad, con personalidad jurídica así como unión temporal de empresas.

No podrán participar en la convocatoria las personas que, cumpliendo los requisitos específicos de participación establecidos en los apartados anteriores, estén incurso en alguna de las causas de prohibición para contratar prevista en el artículo 60 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Es necesario que los candidatos estén dados de alta en el IAE y estén al corriente de las obligaciones de la Seguridad Social pertinentes.

3.- Forma, plazo y lugar de presentación de las candidaturas

Las personas interesadas en participar deberán presentar una candidatura (inscripción gratuita). Para ello han de enviar un email que incluya:

- "**Carta de motivación**". La carta de motivación es un documento donde se debe expresar brevemente la capacidad de la persona aspirante para desarrollar el trabajo, la visión del proyecto y los objetivos a conseguir. No se trata de definir cómo se va a hacer, ni de presentar una propuesta. El Comité de Selección utilizará este texto como información de apoyo y refuerzo para la valoración de los estudios/profesionales que presentan su candidatura.

- **Portfolio o book de trabajos**. Documento que recoja algunos trabajos específicos realizados por el diseñador o ilustrador, en la medida de lo posible, que estén relacionados con el tema de este encargo.

- Currículo personal o acreditación profesional similar de la empresa.

La forma de presentación de esta información será digital, dirigiéndola al correo: sapresidencia@gva.es indicando en el asunto “*Llamada al Proyecto Naming*”. La correcta recepción de la documentación requerida será confirmada mediante acuse de recibo.

4.- Composición del Comité de Selección

El Comité de Selección estará compuesto por profesionales miembros de los colectivos de la ComunitAD, 361º, ADCV y un representante de la Presidencia de la Generalitat Valenciana.

5.- Constitución y actuación del Comité de selección. Criterios de valoración.

Fallo

El Comité de Selección se constituirá y reunirá el día 28 de Abril y de sus decisiones se levantará acta. En primer lugar, comprobará todas las candidaturas presentadas para verificar el efectivo cumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases y, en consecuencia, pronunciarse sobre su admisión definitiva. Seguidamente, procederá al fallo de la convocatoria, a cuyo efecto valorará tanto la calidad de los portafolios de trabajos de participantes, como su currículo y la carta de motivación.

De entre todas las candidaturas el Comité seleccionará la que considere más adecuada y reúna las mejores cualidades para la realización del trabajo, siguiendo los siguientes criterios:

- Experiencia en proyectos similares

- Calidad en trabajos desarrollados
- Originalidad y creatividad en los resultados

Una vez adoptado el fallo, se detallará al profesional o empresa seleccionado en una sesión informativa las especificaciones técnicas necesarias para la realización de la imagen, así como fechas de entrega y forma de pago.

El fallo del Comité de Selección se hará público en la página web de Presidencia y de los colectivos profesionales: la Asociación de Empresas de Comunicación Publicitaria de la Comunidad Valenciana (ComunitAD), la Asociación de Empresas de Publicidad de la Provincia de Alicante (361º) y la Asociación de Diseñadores de la Comunitat Valenciana (ADCV) sin perjuicio de su notificación personal a la persona ganadora.

El candidato seleccionado por el jurado formalizará el correspondiente contrato de acuerdo con las normas que se aplican para la contratación pública.

6.- Fases de la convocatoria

Aprobadas la convocatoria y las bases que nos ocupan, se les dará publicidad en la página web de Presidencia y las páginas webs de los colectivos profesionales: la Asociación de Empresas de Comunicación Publicitaria de la Comunidad Valenciana (ComunitAD), la Asociación de Empresas de Publicidad de la Provincia de Alicante (361º) y la Asociación de Diseñadores de la Comunitat Valenciana (ADCV)

- Publicación bases e inicio periodo de recepción de obras: 19 de abril de 2016
- Plazo límite envío candidaturas: 28 de abril de 2016, a las 15h.
- Reunión del Comité de Selección: 28 de abril de 2016, a las 18h.
- Confirmación de la selección: 28 de abril de 2016 a las 20h.

- Reunión con la persona seleccionada para el establecimiento de las condiciones generales: 29 de abril de 2016.
- Presentación de proyecto: 19 de mayo de 2016